

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26496** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento nº1113/19, por Auto de 14 de enero de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Visión Medicis, S.L.U., con cif B-93135903 y con domicilio sito en calle Cuarteles nº 2, Local 1, Málaga, estando en Málaga su centro de principales intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Que ha sido designado Administrador concursal la entidad Perello & Biosca & Cabrera, S.L.P., representada por don Carlos Perello Yanes, economista, y teléfono de contacto 919053124.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico:

[administracionconcursal@perellobioscacabrera.com](mailto:administracionconcursal@perellobioscacabrera.com)

Así como a la siguiente dirección postal: Avenida Juan Gómez Juanito nº 13, Piso 1º, puerta 1, 29640 Fuengirola.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 23 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A200035659-1